

Tarquinalés. 2

Los Diputados de Tarquinalés luego que vieren
van el Edicto y nuevo que les entrecorrió el for-
ductor hanan ve fise en el sitio acostumbrado de
dho. Partido para que lleve a noticia de todos sus
moradores, que pongan Testificación firmada
dho. diputados a Continuación de esta: Firmen
no procederán y mediata. Se informará esta
puntual de todos y cada uno de los Verinos que
comprende dha. Diputación con expresión de su
nombre, Apellido y Estado, y representarán den-
tro de tercero día en la Escribania mayor de
Ayuntamiento de esta Ciudad, con aprehensión
de que no cumpliendo así para persona
a Costa de dho. diputados a ejecutar dha. lista
se tomaran las demas providencias corresponden-
dientes por su morosidad e yndobediencia.
Murcia 25 de Diciembre de 1785.

monadilla

Francisco Coenon de tenor, diputado de del partido de
tarquinalés, feligres de la parroquia de san francisco
gabriel, jurisdicción de la ciudad de murcia, sexupico-
yerno segundo de lo que a bien, recibido, eredi-
del señor, corregidor de la dicha ciudad, lo exigido
en el sitio, acostumbrado para que lleve a noti-
cia de los moradores del partido, y por no saber firmen
lo y to por mí, A sens. Garcia y zar. en 28 de diciembre
de 1785 años =

Tarquinalés.

